Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica

ASISTENCIA TÉCNICA DINAMIZACIÓN Y DESARROLLO PROYECTO DE ESTIMULACION COGNITIVA Y GRUPOS DE CONVERSACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO.

En el marco del proyecto europeo URBACT, programa europeo de intercambio y aprendizaje que promueve el desarrollo urbano sostenible e integrado, se desarrollará un proyecto piloto, destinado a mejorar las capacidades cognitivas y de relación social de las personas mayores, mediante el uso de dispositivos digitales.

El presente contrato tiene como objeto la contratación de un servicio, puesta en marcha, asistencia técnica, dinamización y desarrollo de un proyecto de estimulación cognitiva y grupos de conversación.

Estas actividades estarán orientadas a prevenir la soledad y favorecer el envejecimiento activo a través del uso dispositivos digitales (tablets) que además facilitarán el acceso a las nuevas tecnologías y contribuirán a la disminución de la brecha digital en las personas mayores.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Según datos del Informe Envejecimiento en Red, marzo 2020: "Un perfil de las personas mayores en España 2020", emitido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS), el porcentaje de personas mayores de 65 años representa el 19,3% de la población en España, siendo Aragón una de las Comunidades Autónomas más envejecidas con proporciones que superan el 21%.

En el caso de Zaragoza según el Observatorio Municipal de Estadística, y los datos de Explotación del Padrón Municipal, hay más de 37.000 personas mayores de 65 años, empadronadas solas en su domicilio, y de éstas casi 11.000 tienen 85 años o más.

Por una parte la falta de relaciones, la soledad percibida y no elegida son factor de riesgo para la salud y bienestar físico y emocional de las personas mayores, y por otra parte la brecha digital afecta de forma importante a las personas mayores siendo ésta una causa de desigualdad que impide o al menos dificulta, el acceso a recursos y servicios necesarios para las personas mayores. Además la realización de actividades de estimulación cognitiva contribuye a mejorar la autoestima y calidad de vida de las personas mayores.

Los objetivos de este proyecto son:

- Crear un **espacio para conversar y relacionarse** dirigido a 36 personas mayores quienes a través de reuniones grupales virtuales mediante videoconferencia dirigidas por un/a Psicólogo/a puedan estar interconectadas y relacionadas con otras personas con intereses afines.
- Proporcionar un **servicio en remoto de estimulación cognitiva**, a través del cual realizando diferentes ejercicios, actividades y tareas se trabajen diferentes áreas: memoria, razonamiento, lógica, atención, cálculo, lenguaje, percepción... que permitan mejorar y mantener la agilidad mental y reducir la pérdida de autonomía.
- Mejorar en el manejo y la usabilidad de los dispositivos digitales por parte de las personas mayores para realizar actividades en su vida cotidiana.

La entidad adjudicataria prestará los servicios de estimulación cognitiva y grupos conversacionales a través de 36 tablets a 36 usuarios, previamente seleccionados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PAGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JAVIER LUIS VIELA SALA	JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	01/06/2021	8115498
FCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	01/06/2021	8115498
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	01/06/2021	8115498

3. TAREAS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO/MEMORIA DESCRIPTIVA

Para el desarrollo del proyecto "Nos gusta hablar por internet" se realizarán dos tipos de actividades:

- * Actividades de estimulación cognitiva
- * Actividades conversacionales y de relación social.

Para ello será necesario:

- Proveer de conexión a internet para 36 tablets durante 6 meses de duración del proyecto, mediante la instalación en las tablets de la correspondiente tarjeta SIM con conexión a internet con capacidad de tráfico de datos ilimitados y cobertura garantizada en toda la ciudad de Zaragoza. Las tablets modelo Samsung Galaxy Tab A7 serán proporcionadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a la entidad adjudicataria.
- Instalar en los dispositivos facilitados los programas y aplicaciones necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades en cada una de las tablets entregadas y comprobación del correcto funcionamiento de las mismas.
- -Asistencia técnica y mantenimiento técnico de las tablets y aplicaciones instaladas, para su correcto funcionamiento durante toda la duración del proyecto
- Contar con la asistencia del personal necesario para dar cobertura al desarrollo del programa y actividades, psicólogo/a para el seguimiento del programa, asistencia técnica, personal recepción de llamadas incidencias.
- Realizar presentación y explicación del Servicio e instruir a la personas seleccionadas para el proyecto en el uso del sistema de videoconferencia y aplicaciones de estimulación cognitiva a utilizar. Esta primera toma de contacto podrá realizarse on line o presencial en grupos pequeños si la situación sanitaria lo permite.
- Resolución de dudas y acompañamiento en el aprendizaje durante todo el proceso.
- Por parte del/la **Psicólogo/a**: Valoración previa individualizada de las 36 personas participantes en el proyecto para conocer la situación de partida de cada uno de ellas según metodología propuesta por el licitador.

En la valoración inicial de las personas usuarias se detectarán necesidades, aficiones, gustos... y se realizará la asignación a cada uno grupos de conversación y el trabajo de estimulación cognitiva que tiene que realizar cada uno de ellos.

- La constitución de los Grupos de Conversación (6 grupos de 6 personas cada uno) atenderán criterios lo más homogéneas posibles en función de la valoración realizada en el punto anterior.

Las conversaciones grupales tendrán una duración mínima de 1 hora y una frecuencia mínima de 1 por semana de manera dirigida, durante los 6 meses de duración del proyecto.

- Para la prestación del servicio de estimulación cognitiva se precisa la dotación de un software profesional específico para estimulación cognitiva, asignación del trabajo individualizado a cada uno de los participantes, así como seguimiento, supervisión y evaluación del trabajo realizado. Las propuestas tendrán una frecuencia mínima de 1 por semana.

NOMBRE DOC.		Memoria descriptiva		PÁGINA 2 / 6
FIR	MADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JAVIER	LUIS VIELA SALA	JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	01/06/2021	8115498
FCO JOSE F	RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	01/06/2021	8115498
M PILAR	TINTORE REDON	COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	01/06/2021	8115498

- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria, los costes derivados de las conexiones de internet, posibles pagos por utilización de app, programas y aplicaciones informáticas necesarias para la realización de las actividades.

Además de las descritas , la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las siguientes actuaciones que faciliten las tareas anteriores, así como la coordinación y el seguimiento de las mismas:

- Reuniones con equipos de la Oficina Técnica del Mayor, del Área de Acción Social y Familia para la puesta en marcha, valoración, coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación de la prestación del Servicio.
- En los primeros 15 días emisión de un informe inicial que recoja al menos un resumen de los grupos formados y su valoración previa.
 - Mensualmente emisión de informes de situación donde se incluya al menos incidencias, altas, bajas, modificaciones, ajustes,...
- Elaboración del informe final de resultados en un plazo de 10 días tras la conclusión del contrato donde se incluya al menos la evaluación global del proyecto, propuestas de mejora, resultados,...
- Colaboración en la tareas de recogida de datos para evaluación por parte de un evaluador externo (aplicación de escalas de medición de la soledad y recogida de datos)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Documentación a presentar:

- a.1. Información de programas informáticos y aplicaciones a utilizar. Características generales. Descripción del servicio de asistencia técnica.
- a.2. Propuesta de desarrollo del proyecto. El documento deberá tener un máximo de 12 folios , en tipo de letra Arial y tamaño 12 puntos, estilo de párrafo predeterminado.
- a.3. La Oferta económica con el IVA desglosado.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación del servicio correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar será de 15.000 euros más 21% de IVA (3.150€) lo que supone un importe total de 18.150.-€.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de la licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el I.V.A vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de preparación de las sesiones.

NOMBRE DOC.		Memoria descriptiva		PÁGINA 3 / 6
FIR	MADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JAVIER L	LUIS VIELA SALA	JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	01/06/2021	8115498
FCO JOSE R	RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	01/06/2021	8115498
M PILAR	TINTORE REDON	COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y	01/06/2021	8115498

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que, reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

- Criterios de valoración objetiva. Hasta 51 puntos.
- a) Oferta económica: hasta un máximo de 51 puntos con arreglo a la siguiente fórmula: Corresponderá la puntuación máxima (51 puntos) a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo al resto de ofertas una puntuación en proporción inversa, aplicando la siguiente fórmula:

P=(55xOF. Min)/Of

Donde P será la puntuación de la oferta que se valora; Of. Min es el importe de la oferta mínima de los licitadores sin incluir el I.V.A y Of es el importe de la oferta que se valora, sin incluir el I.V.A.

- Criterios de juicios de valor (49 puntos) (subjetivos)
- b) Propuesta técnica, hasta un máximo de 49 puntos con arreglo a la siguiente distribución:
- b.1. Sobre aplicaciones informáticas.

Se valorará la adecuación de las aplicaciones y programas a los objetivos del proyecto, fácil usabilidad de las mismas por las personas mayores, utilización de aplicaciones informáticas con resultados comprobados previamente en trabajo con personas mayores. Características y disponibilidad del servicio de asistencia técnica hasta un máximo de 19 puntos.

b.2. Sobre propuesta de desarrollo del proyecto.

Se valorará la adecuación y coherencia con los objetivos del proyecto, adecuación de la metodología a las personas mayores, el número de sesiones de trabajo y seguimiento ofertadas (grupos conversacionales y propuestas cognitivas), sistema de control de resultados interno, experiencia de trabajo online con personas mayores, coherencia de la propuesta con las tareas a realizar, hasta un máximo de 30 puntos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

La prestación del servicio deberá desarrollarse durante 6 meses. Desde julio a diciembre de 2021

CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO.

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Oficina Técnica del Mayor, del Área de Acción Social y Familia quien dirigirá la ejecución del contrato cursando a la empresa adjudicataria las instrucciones oportunas.

CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con

NOMBRE DOC.		Memoria descriptiva		PÁGINA 4 / 6
FIR	MADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JAVIER L	LUIS VIELA SALA	JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	01/06/2021	8115498
FCO JOSE R	RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	01/06/2021	8115498
M PILAR	TINTORE REDON	COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y	01/06/2021	8115498

motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria y todo el personal a su cargo estará obligada a:

- 1. Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio, así como sobre los resultados obtenidos de su tratamiento. En particular, se sujetará al deber, de confidencialidad a que se refiere el artículo 54.1 f) del Reglamento (UE) 20161679.
- 2. Utilizar dichos datos o información, únicamente, para la consecución del objeto de la prestación del servicio, con absoluta prohibición de acceder a cualquier soporte que contenga datos de carácter personal o a los recursos que contengan el sistema de información. Cualquier acceso accidental será inmediatamente comunicado a la Oficina Técnica del Mayor del Ayuntamiento de Zaragoza y obligará al secreto profesional respecto a la información de que haya tenido conocimiento.
- 3. No comunicará dichos datos o información, ni los utilizará, ni los cederá a terceros bajo ningún concepto, ni siquiera para su conservación.
- 4. Las obligaciones anteriores subsistirán aún después de haberse extinguido el servicio, siendo responsable de los daños y perjuicios para el Ayuntamiento o para terceros que se deriven del incumplimiento de esa obligación.
- 5. Custodiar e impedir el acceso a la información facilitada, y a la que resulte de su tratamiento, de cualquier tercero ajeno, entendiéndose como tal a las personas que no estén autorizadas para acceder a tal información.
- 6. Deberá cumplir con la vigente normativa en relación a la protección de datos personales y seguridad de la información, incluyendo la Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Zaragoza.
- 7. Quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 312018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como aquellas disposiciones en materia de protección de datos vigentes durante el desarrollo de los servicios.
- 8. Devolver, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ayuntamiento de Zaragoza, toda la información y los datos personales tratados durante la prestación del servicio al término del mismo, sin perjuicio de que tenga que cumplir con la obligación de bloqueo contenida en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá 2 facturas por el importe del 50% del importe total de la adjudicación cada una de ellas, la primera a los 60 días de la adjudicación y la segunda al finalizar el contrato.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13h del décimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. La presentación se realizará de manera presencial en:

Oficina Técnica del Mayor

NOMBRE DOC.		Memoria descriptiva		PÁGINA 5 / 6
FIR	RMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JAVIER	LUIS VIELA SALA	JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	01/06/2021	8115498
FCO JOSE I	RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	01/06/2021	8115498
M PILAR	TINTORE REDON	COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y	01/06/2021	8115498

<u> </u>	Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es MTE5Lz11MDUwODkvVDE\$
----------	---

NOMBRE DOC.			Memoria descriptiva		PÁGINA 6 / 6
	FIR	MADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	JAVIER I	LUIS VIELA SALA	JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	01/06/2021	8115498
	FCO JOSE F	RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	01/06/2021	8115498
	M PILAR	TINTORE REDON	COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y	01/06/2021	8115498